



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La necesidad de disponer de estufas, que serán destinadas a las diferentes oficinas del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, habiendo solicitado el respectivo presupuesto a la firma Centrogar y al Banco Ferroviario y luego de evaluar los mismos, resulta conveniente a los intereses de este Concejo, la oferta presentada por la empresa Centrogar.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Dispóngase la compra a la firma Centrogar de seis estufas eléctricas Halógena Atma CH 1216E, a un valor total de pesos cinco mil seiscientos noventa y cuatro con treinta centavos (\$5.694.30).

ARTICULO 2º: Aféctese la presente erogación a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Municipal, referida a sus muebles.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1516 Sala de Sesiones, 23 de Junio de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.